

IGUALDAD EN LA VIVIENDA Y ANTECEDENTES PENALES

HOJA DE INFORMACIÓN



Civil Rights
Department
STATE OF CALIFORNIA

7 COSAS QUE DEBE SABER

- 1. ¿Puedo vivir en una vivienda de alquiler si tengo antecedentes penales?** Sí. Es ilegal que un propietario u otro proveedor de vivienda tenga una política que prohíba a las personas con antecedentes penales alquilar o vivir en una unidad de vivienda, sin importar las circunstancias.
- 2. ¿Puede un propietario hacer una verificación de mis antecedentes penales?** Sí. En general, el propietario puede verificar los antecedentes penales de un posible inquilino. Sin embargo, la manera en la que un propietario puede usar esa información está limitada por la ley, ya que las personas con antecedentes penales pueden ser inquilinos buenos y responsables.
- 3. Si tengo antecedentes penales, ¿qué debe hacer un propietario?** Si un propietario tiene la intención de negarle la vivienda sobre la base de una condena penal anterior, debe seguir ciertas directrices. Entre ellas, el propietario debe considerar información como los hechos o circunstancias que rodean la conducta delictiva para ver si influyen directamente en su capacidad de ser un buen inquilino, hace cuánto tiempo ocurrió la conducta y si usted era menor o joven, si la conducta surgió como resultado de una discapacidad o de violencia doméstica, si tiene buenos antecedentes como inquilino antes o después de la condena, y evidencia de sus esfuerzos de rehabilitación.
- 4. ¿Qué información no puede considerar un propietario?** Un propietario tiene prohibido considerar cualquier infracción o arresto que no haya conducido a una condena. Además, a menos que usted elija mencionarlas, un propietario tampoco puede considerar las condenas archivadas o eliminadas, las sentencias en el sistema de justicia de menores o su participación en un programa de recuperación antes o después del juicio.
- 5. ¿Qué puedo esperar del propietario?** El propietario debe poder entregarle una copia de su política sobre el uso de la información de antecedentes penales y darle la oportunidad de presentar más información (atenuante) que pueda informar su decisión. También debe retrasar la consideración de la información de antecedentes penales hasta después de que se hayan verificado sus calificaciones financieras y de otro tipo.
- 6. ¿Qué es la información atenuante?** Hechos o circunstancias que rodean la conducta delictiva, ayudan a explicar el evento y demuestran que, de todas formas, usted será un buen inquilino. Esto incluye esfuerzos de rehabilitación, el hecho de que era joven cuando ocurrió la conducta criminal, el hecho de que la conducta ocurrió hace mucho tiempo o fue el resultado de violencia doméstica, que haya sido un buen inquilino en otro lugar o que tenga un empleo estable.
- 7. ¿Qué debo hacer si creo que se me ha descalificado ilegalmente?** Si cree que se lo ha descalificado ilegalmente de la vivienda por sus antecedentes penales, presente una queja ante el Departamento de Derechos Civiles (Civil Rights Department, CRD). **Podemos ayudarlo.** También está protegido de la discriminación en la vivienda por motivos de raza, país de origen, discapacidad, orientación sexual, identidad de género y otras características protegidas.

PARA PRESENTAR UNA QUEJA

Departamento de Derechos Civiles
calcivilrights.ca.gov/complaintprocess
Línea telefónica gratis: 800-884-1684
TTY: 800.700.2320
Servicio de Relay de California (711)

¿Tiene una discapacidad que necesite una acomodación razonable?
CRD puede ayudarlo con su queja.